



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación del servicio de limpieza de la FAMAFA por 3 meses // EX-2021-00716094--UNC-ME#FAMAFA

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, ocurrido el 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente EX-2021-00716094--UNC-ME#FAMAFA se está tramitando el llamado a Licitación Privada, para proveer el servicio de limpieza de la Facultad;

Que por razones de salubridad e higiene, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas; y constituyen zonas de permanente tránsito del personal docente, no docente y estudiantes;

Que es necesario, mientras se continúa con los trámites de licitación, realizar la contratación del servicio de limpieza por los meses de marzo, abril y mayo de 2022;

Que el monto estimado de esta contratación asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS CON 55/100 (\$ 849.506,55);

Que la Resolución Rectoral N° 1520/2021 establece el valor del módulo en \$ 42.500, por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a 19,99 módulos;

Que el Artículo 2º, Apartado VII, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar compras y contrataciones por caja chica o menores para las contrataciones cuyo monto estimado no supere los 20 módulos;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la empresa PRIMA COMFORT S.A.S. (CUIT: 30-71715473-4), para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, y en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 283.168,85) MENSUALES, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.